

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 3748963

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26190

Santiago, 19 de Marzo de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 120.089 y 120.090 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Liliana Patricia GRISALES ACEVEDO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Manuela RAMIREZ GRISALES de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- Visa Válida desde 17.05.2013 hasta 17.05.2014 -.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS

[301] 19/03/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS